

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, noviembre diez (10) de dos mil catorce (2014).

RADICADO: 05001 33 33 012 2012 00327 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SANÍN ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Segunda de Oralidad, M.P. Gonzalo Zambrano Velandia, en sentencia de marzo veinte (20) de mil catorce (2014), mediante la cual se confirmó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriada esta providencia, realícese el trámite de liquidación de costas de primera instancia. Cumplido esto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/estados-electronicos/2014>.

Medellín, **NOVIEMBRE 11 DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
 Secretario